



La Gestión de Facturas Electrónicas en Pymes

Según los registros oficiales del Servicio de Impuestos Internos "La factura electrónica es un documento digital legalmente válido como medio de respaldo de las operaciones comerciales entre contribuyentes y, por lo tanto, reemplaza íntegramente a las facturas tradicionales de papel. En base a lo establecido en la Ley 20.727", y está debe comenzar a regir en distintas fechas según el tamaño de la compañía. De este modo, las llamadas "grandes empresas" (de ingresos superiores a 100.000 UF) ya comenzaron este procedimiento el 1 de noviembre de 2014 y el próximo 1 de agosto será el turno de las pequeñas y medianas empresas de las zonas

Para acogerse al sistema primero hay que inscribirse, para ver si el contribuyente cumple con los requisitos. De ser así, se emite un certificado digital que avala a la empresa como apta para facturar con el nuevo sistema.

urbanas (con ingresos desde 2.400 UF hasta 100.000 UF). En el caso de las firmas de esta categoría de las zonas rurales el plazo se extiende hasta el 1 de febrero de 2017. Para acogerse al sistema primero hay que inscribirse, para ver si el contribuyente cumple con los

requisitos. De ser así, se emite un certificado digital que avala la condición de la empresa, como apta para facturar con el nuevo sistema. Luego puede comenzar a gestionar con la nueva modalidad en la plataforma del SII o a través de un sistema pagado.



Facturaenlinea:

Factura Electrónica 100% Web

Facturaenlinea desde sus inicios se formó con el propósito de ofrecer al mercado una oferta de facturación electrónica de precio justo y de calidad que permitiera a la empresa emergente, al nuevo emprendedor, pequeño y mediano empresario contar con un equipo externo realmente comprometido con las necesidades que le son propias a este desafío.

En Facturaenlinea creemos que la tecnología de la facturación electrónica trajo consigo un conjunto de cambios a las empresas Chilenas. Desde el proceso de timbrado de cuño que realizábamos a nuestras facturas de papel hasta el mecanismo de recepción de las facturas de nuestros proveedores. Instaló en nuestro país un nuevo lenguaje en el proceso de facturación. El certificado digital, los folios autorizados, la firma electrónica, los libros electrónicos, el archivo de cesión de factoring, las respuestas de aceptación y de intercambio, entre otros, pasaron a formar parte del repertorio diario de nuestros colaboradores de facturación. Creó una nueva industria para empresas y emprendedores locales, permitiendo el surgimiento de un conjunto de nichos y segmentos capaces de crear valor para sus clientes, empleo y producción a la economía nacio-

nal. Elevó los niveles de productividad del aparato económico al reducir en forma importante los costos de procesamiento, emisión, recepción y envío de documentos tributarios. Y mejoró la eficiencia en la fiscalización y recaudación de parte de Servicio de Impuestos Internos.

Sin lugar a dudas grandes cambios con grandes beneficios. Sin embargo, según hemos constatado aquí en Facturaenlinea, para muchos ha sido más bien sinónimo de grandes problemas y pérdidas económicas. Por un lado, colaboradores que se disponen a hacerse cargo de estas labores pero que adolecen de la suficiente capacitación, y por otro lado inversiones en sistemas y servicios informáticos que no logran aguilarse a los tiempos y procesos internos de las empresas.

Facturaenlinea desde sus inicios se formó con el propósito de ofrecer al mercado una oferta de

facturación electrónica de precio justo y de calidad que permitiera a la empresa emergente, al nuevo emprendedor, pequeño y mediano empresario contar con un equipo externo realmente comprometido con las necesidades que le son propias a este desafío. Hemos logrado crecer manteniendo plena coherencia en ese sentido. Esto significa que en vez de ampliar nuestra gama de servicios, como lo han hecho algunas empresas de la competencia, en Facturaenlinea hemos invertido en profundizar en la calidad de nuestra plataforma de facturación electrónica y en la estructura de personal y servicios de apoyo que ponemos a disposición de nuestros clientes.

Hoy, cada uno de nuestros más de 1.000 clientes a lo largo de todo Chile, que representan más de 3.000 usuarios de Facturaenlinea, no sólo cuentan con una amigable y funcional herramienta



■ Gerente General de Facturaenlinea Cristian Ibañez V.

sabemos que se trata de un área crítica del negocio.

En el intento de crear sentido de propósito en lo que hacemos, desde ya varios años apoyamos a instituciones de alcance nacional en charlas sobre facturación electrónica. Es así como desde el año 2011 nos constituimos como charlistas oficiales de facturación electrónica para la red de emprendedores más grande de

de facturación electrónica, de gran calidad y seguridad, sino que más importante aún, cuentan con un conjunto de ejecutivos asignados con teléfonos y casillas de correo directas al usuario, cada uno de ellos especializados en cada parte de la cadena del servicio. Tenemos la certeza que sin lugar a dudas es éste el camino a una real solución para la pyme en lo que se refiere a las necesidades de facturación electrónica. Y lo creemos porqué

Chile, ASECH. Así también lo hemos hecho con otras instituciones reconocidas a nivel nacional. Para nosotros el fortalecer la red de colaboración en esta área junto con preservar el cumplimiento de nuestro compromiso de calidad y cercanía con nuestros propios clientes, nos mantienen de modo natural atentos a los requerimientos que exige la nueva ley de facturación electrónica, especialmente para las pymes de nuestros país.

¿Están Preparadas las Pymes Para Este Cambio?

Las micro o pequeñas firmas han retardado la migración por los cambios que les implica y al hecho que aún no perciben la utilidad práctica de dejar de operar con los papeles para adoptar la nueva modalidad.

El proceso es un cambio drástico, más aun para las Pymes que todavía son reticentes a las grandes modificaciones tecnológicas. Por ello el Servicio de Impuestos Internos optó por otorgar todas las facilidades a los contribuyentes para que pudiesen adaptarse de mejor forma al nuevo sistema. De este modo, se entregó la posibilidad de gestionar la facturación electrónica a través de la plataforma gratuita del SII o bien mediante la externalización del servicio a través de empresas especializadas. No obstante, esto

no ha sido suficiente ya que según cifras de la misma entidad hasta el 24 de junio pasado todavía faltaban 78.169 Pymes por ingresar al sistema. "Siempre que se habla de esto hay que distinguir, entre Pymes y Pymes, porque el rango es muy amplio y no son todas iguales. Por ejemplo, las empresas medianas que tienen un contador interno y que manejan sistemas contables, sin duda, que están preparadas. Sin embargo, este no es el caso de las micro o pequeñas firmas, que tienen un contador externo, al que solamente lla-



man al momento de gestionar el pago anual de impuestos. Estas, no tienen claro de qué se trata este sistema o de cuál es su utilidad, por lo tanto, a ellas se les hace cuesta arriba acogerse a la nueva modalidad", señala Germán Pinto, académico del Departamento de Auditoría y Contabilidad de la Facultad de Administración y Economía, Usach. "Esto ha sido un cambio, principalmente, para los con-

tadores que se han visto en la obligación de capacitarse, modernizar sus sistemas computacionales, contratar capital humano más especializado y, por supuesto, todo esto tiene un costo que se tiene que pasar de algún modo al contribuyente. Ahora, en el caso de las Pyme, creo que están muy atrasadas", explica Alejandro Vera, presidente del Colegio de Contadores de Chile.

Aspectos Legales de la Nueva Normativa

Según Alexander Letonja, abogado de la Universidad de Chile, "El incumplimiento de la obligación de emitir los nuevos documentos tributarios electrónicos, será sancionado de conformidad al artículo 97 N°10 del Código Tributario, que contempla, entre otras infracciones, el no otorgamiento de guías de despacho, de facturas, notas de débito, notas de crédito o boletas en los casos y en la forma exigidos por las leyes, en este caso de manera electrónica, con multa del 50% al 500% del monto de la operación, con un mínimo de 2 unidades tributarias mensuales y un máximo de 40 unidades tributarias anuales y

La Facturación Electrónica para las Pymes tiene como fecha límite de Inscripción el 1 de agosto de 2016, las empresas que no se acojan a esta normativa serán sancionadas.

clausura de hasta veinte días de la oficina, estudio, establecimiento o sucursal en que se hubiere cometido la infracción".

¿Qué pasa si el sistema de las empresas prestadoras de servicio de facturación falla?

"Los contribuyentes están obligados a emitir Documentos Tributarios Electrónicos, y que

por hechos o causas no imputables a él, se vean temporalmente afectados por situaciones que les impidan emitir la factura electrónica al momento que se efectúe la entrega real o simbólica de las respectivas especies, podrán siempre emitir una guía de despacho en papel. En dichos casos, la factura electrónica que se otorgue

posteriormente, se deberá incluir el detalle de las mercaderías vendidas e indicar la guía emitida, conforme a las reglas generales. En los casos de prestaciones de servicios, cuando los contribuyentes también se vean afectados, las facturas electrónicas deberán emitirse dentro del período tributario en que la respectiva remuneración se perciba o se ponga. Si las circunstancias persisten, se debe presentar una petición administrativa (formulario 2117) en la Dirección Regional o en la Unidad del Servicio correspondiente al domicilio de la casa matriz del contribuyente, o en la Dirección de Grandes Contribuyentes".

Las Falencias del Sistema Implementado por el SII

La complicación de utilizar la plataforma del SII es que hay que emitir cada factura, una por una, (casi como si fuera manual). Entonces para una compañía que tiene gran movimiento, esto se le hace muy engorroso.

La modernidad trae mejoras pero también algunas complicaciones, como son una total y apta funcionalidad de la plataforma implementada por el SII y el tiempo de que está demore en perfeccionarse. "El sistema del SII es muy sencillo, pero la complicación es que se debe emitir cada factura, una por una (casi como si fuera manual). Entonces para una compañía que tiene gran movimiento, esto se le hace muy engorroso.", explica

Germán Pinto, académico Usach. "La preocupación es si la plataforma del SII va a dar abasto. En el Colegio de Contadores, se lo hemos hecho saber al SII en reiteradas ocasiones, porque cuando se está atendiendo a un cliente y se necesita facturar, el documento tiene que salir en el momento, no pueden haber excusas, ni largos tiempos de espera como pasa hoy", Alejandro Vera, Colegio de Contadores.

Apoyo en las Tecnologías

Para guardar información de facturas, lo mejor son los dispositivos NAS, que son discos de respaldo, que se conectan a la red y que se configuran para que guarden respaldos automáticamente.

Y como todo cambio en el siglo XXI, esté también implica una adaptación a nuevas tecnologías, sobre todo las que contribuyen a sobrellevar de mejor forma el funcionamiento de la nueva normativa.



puede aprovechar una impresora multifuncional con conexión inalámbrica para pasar del modo electrónico (tablet o móvil) al modo papel y entregar ese al receptor".

Respecto al almacenamiento digital Ruz afirma "Para guardar esta información, lo mejor son los dispositivos NAS, que son discos de respaldo, que se conectan a la red y que se configuran para que guarden respaldos automáticamente, cada día o mes, de todas las facturas electrónicas emitidas, además no son costosos", y agrega "Guardar en la nube también es otra opción, pero existe gran temor por el robo de información que, en este caso, serían datos bastante atractivos para los hackers".

En cuanto a los sistemas de seguridad digital, el académico señala "la seguridad de los sistemas va a depender de la administración, NAS, es bastante seguro. La nube, depende mucho de la empresa que esté detrás del servicio y de si está es capaz de demostrar su eficacia".

¿Cómo Elegir al Proveedor de Servicios de Facturación?

Las compañías ofrecen sus sistemas ERP e incorporan el de facturación electrónica. Lo ideal, es que sea la misma empresa la proveedora de ambos, para que ese diálogo entre programas sea más fácil.

Existen 87 empresas autorizadas por el SII a brindar el servicio de emisión de Documentos Tributarios Electrónicos, pero ¿Cuál de ellas es la mejor? ¿En que deben fijarse las Pymes al momento de tomar sus servicios?

"Primero, tienen que fijarse en si la empresa proveedora tiene contratos de servicios con compañías de similares características. Lo segundo, es la firma del contrato, se deben asegurar

de que en caso de que falle la emisión de la factura la empresa proveedora tenga los recursos para indemnizar a la Pyme o su contraparte. Muchas veces, en los contratos no queda estipulado de que en caso de que no se emita la factura, la multa debe pagarla la compañía proveedora y no la contratante. Lo tercero, y no menor, es el cobro, hay importantes variaciones a considerar", afirma Alejandro Vera, presidente del



Colegio de Contadores.

"En mi percepción, todos los softwares de este tipo son similares. La complejidad se da cuando esa estructura se tiene que insertar en el sistema contable que ya tiene la Pyme. Si es así, ese programa tiene un cierto lenguaje. Por eso hay muchas compañías que ofrecen estos ERP y que, al mismo tiempo, incorporan el de factu-

ración electrónica. Yo recomiendo que sea la misma empresa la proveedora de ambos, para que ese diálogo entre programas computacionales sea más fácil. Ahora, si la empresa no cuenta con un sistema de contabilidad, cualquier le va a servir", explica Germán Pinto, académico Facultad de Administración y Economía, Usach.